



Resolución de Alcaldía

N° 284-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Julio del 2020.

VISTOS:

Registro de ingreso N° 3009-2020 de la Señora Mercedes Escoque Justo, Registro de Ingreso N° 3383-2020 del Señor Lucas Edgar Mamani Conde, Registro de Ingreso N° 3435-2020 del Señor Juan Carlos Mamani Churacutipa, Registro de ingreso N° 3828-2020 de la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo, el Informe N° 263-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 31 de julio del 2020 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 489-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, con proveído N° 4695 de fecha 31 de Julio del 2020 emitido por la Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 263-2020-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 31 de julio del 2020 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que revisado los expedientes presentados por los siguientes trabajadores Señora Mercedes Escoque Justo, Señor Lucas Edgar Mamani Conde, Señor Juan Carlos Mamani Churacutipa, y la Señora Eliana Nancy Chambilla Velo, que revisados los expedientes cumplieron con los requisitos propios de las plazas orgánicas a la cual han solicitado para ser nombrados, por lo que remite el informe a la Gerencia de Administración para que se realice las acciones administrativas necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento del personal que resultó ganador del proceso excepcional de nombramientos ;

Que, mediante el Informe N° 489-2020- GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, la Gerencia de Administración, deriva los 04 expedientes de los servidores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la Gerencia Municipal para que se emita el Acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído N° 4695.-2020 la Gerencia Municipal, lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte el Acto Administrativo que corresponde;

Que, de acuerdo a la SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO DE URGENCIA 016-2020 señala "Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen dl Decreto Legislativo N° 276 "Autorizase excepcionalmente hasta el 31 de julio del 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE, se resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" ;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** el nombramiento de los servidores en la plaza presupuestal, nivel y unidad orgánica siguiente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO	043	TECNICO DE INGENIERIA I	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
02	LUCAS EDGAR MAMANI CONDE	100	TOPOGRAFO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
03	JUAN CARLOS MAMANI CHURACUTIPA	110	CHOFER I	EQUIPO MECANICO
04	MERCEDES ESCOQUE JUSTO	032	TECNICO ADMINISTRATIVO	SUB GERENCIA DE LOGISTICA

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

DR. HELMER SOTEL FERNANDEZ GUAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
SGGRH
SGTI
INTERESADOS
ARCHIVO.

